

1217-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de los nombramientos realizados por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 782-DRPP-2018 de las once horas con cincuenta y nueve minutos del catorce de diciembre del dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático, que la estructura del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia quedó integrada de forma completa.

Así mismo en auto 1025-DRPP-2021 de las catorce horas con cincuenta minutos del once de mayo de dos mil veintiuno, se le comunicó al partido de cita que no era posible acreditar ningún nombramiento realizado en asamblea celebrada el día veintiocho de abril del dos mil veintiuno, en el cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, en razón de que las designaciones de los señores Lilliam Magally Morales Loaiza, cédula de identidad 107950226, como delegada territorial propietaria; Sandra Guzmán Guzmán, cédula de identidad 106530765, como tesorera propietaria (nombramiento en ausencia); Giovanni Soto Quesada, cédula de identidad 203920130, como presidente suplente (nombramiento en ausencia); Kevin Ricardo González Rodríguez, cédula de identidad 114820364, como fiscal propietario (nombramiento en ausencia), se realizaron en puestos ya ocupados y no constaba en el expediente de la agrupación política ninguna carta de renuncia a los puestos en mención.

En fecha trece de mayo del corriente, se recibe en la Dirección General del Registro Electoral, carta de aceptación del cargo de Kevin Ricardo González Rodríguez, cédula de identidad 114820364, como fiscal propietario, quien había sido designado en ausencia en la asamblea que nos ocupa.

Posteriormente, en fecha diecisiete de mayo, la agrupación política comunica el fallecimiento de la señora Flor del Socorro Chaves Herrera, cédula de identidad 601870142, quien había sido designada como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, y la renuncia de Daniela del Carmen López Oporta, como presidenta suplente, ambas nombradas en asamblea celebrada el catorce de noviembre del dos mil dieciocho, del cantón de Santo

Domingo de la provincia de Heredia, acreditadas así por este Departamento mediante auto 782-DRPP-2018 de las once horas con cincuenta y nueve minutos del catorce de diciembre del dos mil dieciocho. Por lo que se aplica según corresponde por este Departamento, quedando así vacantes los puestos de presidente suplente, secretario suplente y un puesto de delegado territorial propietario.

El día veinte de mayo del presente, se recibe aclaración por parte del delegado del Tribunal Supremo de Elecciones encargado de fiscalizar de cita, indicando que el Giovanni Soto Quesada, cédula de identidad 203920130, se encontraba presente para aceptar el cargo en el que fue nombrado y que por error no lo consignó en el informe.

Debido a lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110720615	ALEXIS ANDRES MORALES LOAIZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
117160502	LUIS ALEJANDRO GUZMAN MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
203920130	GIOVANNI SOTO QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
110480478	FRANCELLA GARCIA MONTIEL	SECRETARIO SUPLENTE
102900027	ALEXIS MORALES QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
117330595	CESAR ALONSO SOTO GUZMAN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110720615	ALEXIS ANDRES MORALES LOAIZA	TERRITORIAL
107950226	LILLIAM MAGALLY MORALES LOAIZA	TERRITORIAL
102900027	ALEXIS MORALES QUIROS	TERRITORIAL
114850154	LORNA ALEXANDRA CHAVES HERRERA	TERRITORIAL
117160502	LUIS ALEJANDRO GUZMAN MORALES	TERRITORIAL

Observaciones: Persisten las inconsistencias con respecto a los nombramientos de Sandra Guzmán Guzmán, cédula de identidad 106530765, como tesorera propietaria, en virtud que a la fecha no se ha presentado la respectiva carta de aceptación de conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; y de, Kevin Ricardo González Rodríguez, cédula de identidad 114820364, como fiscal propietario, ya que dicho puesto se encuentra ocupado y no consta

en el expediente de la agrupación política ninguna carta de renuncia original al puesto en mención.

En virtud de lo expuesto, queda pendiente de designar el puesto de **tesorero propietario**, el cual deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto adquieren vigencia a partir de la firmeza este auto y por el resto de período, sea hasta el seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 7374,6168,7020,5868,5559,4806-2021